



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: viernes, 17 agosto, 2018

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000885-1178-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001399	9:00 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-300096-0197-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001418	10:35 am

Por tanto: Se modifica la sentencia recurrida únicamente en cuanto al monto concedido al actor por concepto de vacaciones. En su lugar, este rubro se fija en la suma de cuarenta mil ciento ochenta y cinco dólares exactos de los Estados Unidos de América. En el resto objeto de agravio se confirma la sentencia recurrida. La magistrada Allón Zúñiga salva el voto y revoca la sentencia impugnada en cuanto denegó los extremos de preaviso y cesantía y, en su lugar, confirma la de primera instancia en cuanto a lo resuelto sobre esos extremos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-000638-0639-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001400	9:05 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma el fallo impugnado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 17 agosto, 2018

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000958-0641-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001401	9:10 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000017-0679-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001402	9:15 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma el fallo impugnado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000023-0641-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001403	9:20 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000503-0641-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001404	9:25 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: viernes, 17 agosto, 2018

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000514-0639-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001405	9:30 am

Por tanto: Se revoca la sentencia impugnada en cuanto mantuvo la condenatoria al actor del pago de ambas costas del proceso. En su lugar se le exime del pago de dichos gastos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000968-0929-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001406	9:35 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida en lo que fue objeto de recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-001823-1178-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001419	10:40 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-002683-1178-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001407	9:40 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Fecha de Votación: viernes, 17 agosto, 2018

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-002710-1102-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001420	10:45 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-003003-1178-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001421	10:50 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida. VOTO SALVADO: El Magistrado Aguirre Gómez y la Magistrada Allón Zúñiga salvan el voto, revocan la sentencia impugnada y, en su lugar, confirman la de primera instancia, modificándola en el sentido de que las diferencias reconocidas corren desde que se dejó de aplicar a su respecto la referida fórmula; así como se varía lo dispuesto sobre costas para fijar las personales en la suma prudencial de trescientos mil colones. NOTA: El Magistrado Sánchez Rodríguez pone nota aparte.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000022-0958-CI	Quiebra	Civil	2018/ 001408	9:45 am

Por tanto: Se aprueba la resolución consultada en cuanto establece que es el Juzgado Concursal de San José el competente para conocer del presente asunto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 17 agosto, 2018

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000128-0673-NA	Revisión	Niñez y Adolescencia	2018/ 001413	10:10 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de revisión interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000218-1288-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001422	10:55 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000458-1102-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001414	10:15 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000061-1113-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001415	10:20 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. Devuélvase el expediente al Juzgado.

Fecha de Votación: viernes, 17 agosto, 2018

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000769-1178-LA	Ordinario	Laboral	2018/ 001416	10:25 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso de la parte demandada y se deniega el de la parte actora. Se anula la sentencia impugnada y se desestima la demanda en todos sus extremos, admitiendo a su respecto la excepción de falta de derecho. Se resuelve el asunto sin especial condenatoria en costas. Devuélvase el expediente al Juzgado para lo que corresponda.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000802-0929-LA	Fuero especial	Laboral	2018/ 001417	10:30 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso por la forma y se acoge por el fondo planteado por la parte actora. Se anula la sentencia recurrida. Se declara parcialmente con lugar la demanda, acogiéndose la excepción de falta de derecho respecto de lo denegado y desestimándose en cuanto a los derechos concedidos. Se ordena la reinstalación definitiva del actor en su puesto de trabajo, con el pleno goce de sus derechos laborales, teniéndose la relación como inalterada para todos los efectos. Se condena a la accionada a pagar al actor los salarios que dejó de percibir entre el día del cese y su efectiva reinstalación, cálculo que se realizará en la etapa de ejecución de sentencia. Sobre la cantidad resultante se le impone la obligación de pagar intereses legales, según la tasa prevista en el numeral cuatrocientos noventa y siete del Código de Comercio, desde la fecha en que dichos salarios debieron haber sido cancelados y hasta el efectivo pago. Se condena a la demandada a pagar ambas costas del proceso y las personales se fijan en trescientos mil colones. Se deniegan los daños y perjuicios pretendidos, así como la indexación reclamada. La demandada deberá realizar las deducciones legales procedentes, incluyendo las correspondientes por las cuotas obrero-patronales y todas las obligaciones derivadas de la Seguridad Social, por los salarios dejados de cancelar.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.